

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-09-2021. A despacho el presente proceso en el cual aporta notificación por conducta concluyente a los demandados.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2551  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE  
MANIZALES Y SU AREA METROPOLITANA "COOPERATIVA  
METROPOLITANA"  
DEMANDADO: ANA YOLANDA ESCUDERO CARDENAS  
ABSALON DAZA RIOS  
RADICADO: 170014003002-2021-00366-00

De conformidad con lo estatuido en el art 301 del C.G.P se tiene por notificado por conducta concluyente, a ANA YOLANDA ESCUDERO CARDENAS a partir del 21-09-2021 y ABSALON DAZA RIOS a partir del 06-09-2021, del auto que libró mandamiento de pago y de todas las actuaciones surtidas.

En cuanto a la constancia de notificación de MARIA TATIANA CASTAÑO ALVARAN, se advierte a la demandante que aquella no es parte en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-09-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria